

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11794 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 565/2015 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Forja de Sostres Cimtrar, S.L., con Nif B60629367, con domicilio en calle Caravel.la La Niña 12, 8.º, 08017-Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, la extinción de dicha sociedad y el cese de los efectos de la declaración del concurso, así como de la Administración Concursal en el ejercicio de su cargo.

Se ha aprobado también la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal Pablo J. Ferránciz Avendaño.

Barcelona, 7 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190013836-1